## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA - CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO DEMANDANTE** DEMANDADO .... RADICACIÓN

**EJECUTIVO** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FLOR ALBA ROMERO MOLINA 2.019/00346-00

Atendida la solicitud anterior, se decreta el emplazamiento de la demandada FLOR ALBA ROMERO MOLINA, de acuerdo con lo normado en el Art. 293 del CGP. La publicación de que trata el art. 108 ibidem se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según el art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. En consecuencia, por secretaría inclúyase en ese aplicativo web de la Rama Judicial, la información de la que trata los numerales 1 al 7 del Art. 5º Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Z MARTÍNEZ JOHN FREDDY RODRÍGUE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA

Notifico el anterior AUTO por ESTADO

N° <u>10</u>

21 de abril de 2021

ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ
SECRETARIA